

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. NIT. 841 010 735-4	CERTIFICACIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2023-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.05.25
		Versión 07		

812.10.00.01677.25

LA SUSCRITA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE-ESP.

CERTIFICA:

Que en reunión extraordinaria del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EAAAY EICE ESP, llevada a cabo el día veintidós (22) de agosto de 2025 a las 7:00 a.m., se estudió la solicitud de conciliación extrajudicial Radicado No. IUS E- 2025-322647, como requisito de procedibilidad del medio de control de reparación directa, CONVOCANTE:

, CONVOCADO: Empresa de Acueducto, Alcantarillado Y Aseo de Yopal EAAAY - E.I.C.E. E.S.P., Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y otros; Autoridad que convoca: PROCURADURÍA 72 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

Que el abogado a cargo del caso puso a consideración del Comité su concepto jurídico y recomendación para la audiencia de conciliación.

Que resumidos los hechos, los fundamentos jurídicos, y luego de efectuada la presentación del asunto, los miembros del Comité decidieron de manera de unánime acudir a la audiencia SIN ÁNIMO CONCILIATORIO, acogiendo la recomendación del abogado.

La presente certificación se expide a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2025.


YEYMMY DAYANA MARÍN REINA

Secretaria Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial
EAAAY EICE ESP